



**ACUERDO**

**No. 40**

(23 de noviembre de 2005)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS ESPECIALES PARA EL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA.**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que el proyecto parque temático de flora y fauna constituye un macroproyecto que adelanta el Gobierno Nacional para dotar a la ciudad de una estrategia de desarrollo ecoturístico y ambiental dentro de la política de promoción y apoyo al desarrollo de proyectos turísticos del Eje Cafetero.

Que para este proyecto la Nación ha seleccionado a la Universidad como entidad gestora y administradora de recursos para las diferentes etapas de su realización.

Que las normas internas de la Universidad, fijadas por el Consejo Superior obligarían a costear un quince por ciento del presupuesto total con destino al fomento de las investigaciones, biblioteca y administración a razón de un cinco por ciento por cada uno de los anteriores ítems.

Que este tipo de proyectos son de valor estratégico para la ciudad y las condiciones de competitividad de la universidad se ven afectadas con los aranceles mencionados.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al rector para que negocie con la Nación la celebración de convenios o contratos relacionados con el parque temático de Flora y Fauna sin el cumplimiento de los porcentajes a que se refiere la parte motiva y en todo caso, procurando que los porcentajes a que hubiere lugar permitan una opción competitiva de la universidad en la confección de sus propuestas para la Nación.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2005.

  
**JAVIER BOTERO ALVAREZ**  
Presidente

  
**CARLOS ALFONSO ZULUAGA A**  
Secretario